



# AVANCE INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO

**C  
o  
n  
c  
i  
e  
r  
t  
o  
s**



## TRIO BARCELONA

*Viola: Lluís Claret*  
*Viloncello: Gerard Claret*  
*Piano: A. Giménez Atenelle*

F. MENDELSSOHN  
A. DVORAK

**Viernes 16 de Enero**

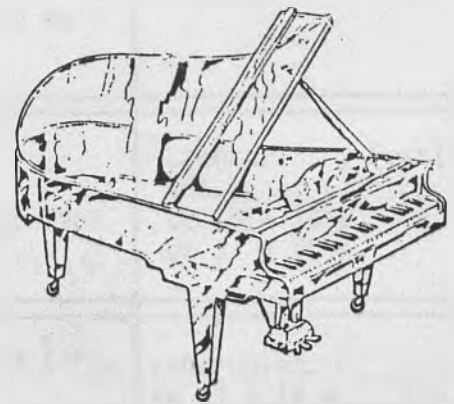
LA MUSICA DEL ROMANTICISMO LA MUSICA DEL ROMANTICISMO LA MUSICA  
DEL ROMANTICISMO LA MUSICA DEL ROMANTICISMO LA MUSICA DEL ROMAN

## RECITAL DE PIANO

*Joaquín Soriano*

Obras de F. Chopin y F. Liszt

**Viernes 30 de Enero**



20 horas.- SEDE CENTRAL CAJA DE AHORROS DE TOLEDO.- C/ Ocaña s/n.

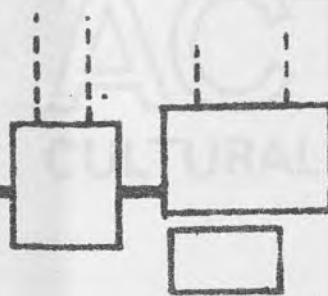


Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación y Cultura

DELEGACION PROVINCIAL - TOLEDO

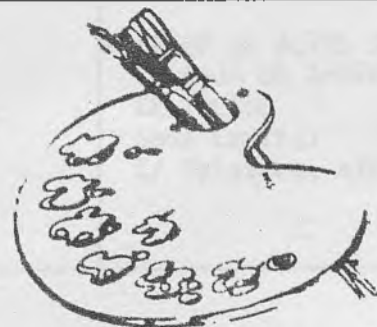
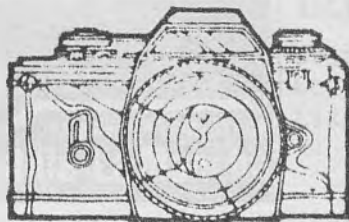
**16 ENERO 1.987**



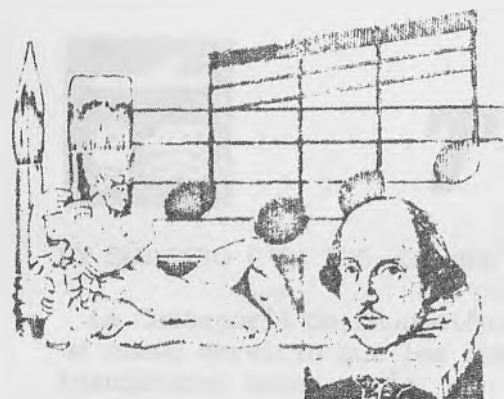
agenda

agenda

Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
ANTIGUOS INSTRUMENTOS DE TORTURA	- POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad, 2 Días: del 14 de Julio de 1986 al 31 de Diciembre de 1987	Laborables y Festivos. de 10 a 14 y de 16 a 21 h.
Colectiva de artistas toledanos. NAVIDAD - 86	- GALERIA TOLMO C/ Santa Isabel, 14 Días: del 20 de Diciembre al 20 de Enero 1987	Laborables. de 12 a 14 y de 18 a 21 h. Festivos. de 12 a 14 h. Lunes, cerrado
Pinturas. GALA MIRANDA	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA POSTAL Plaza de Zocodover, s/n Días: del 8 al 23 de Enero de 1987	Laborables. de 18'30 a 20'30
Exposición fotográfica "CIELOS. TOLEDO" RICARDO MARTIN GARCIA	- POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad, 2 Días: del 8 al 18 de Enero 1987	Laborables y Festivos. de 10 a 14 y de 17 a 20 h.
Concurso de Canaricultura. GRUPO ORNITOLÓGICO DE TOLEDO	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO Plaza San Vicente, 3 Días: del 12 al 22 de Enero de 1987	Laborables. de 12 a 14 y de 18 a 20'30 h.









# ACTOS

## CULTURALES

### EN TOLEDO

Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Vier. 16		Concierto. TRIO BARCELONA Viola: Lluís Claret Viloncello: Gerard Claret Piano: A. Giménez Atenelle	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA DE AHORRO DE TOLEDO Sede Central C/ Talavera, s/n	20'00
Vier. 16	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Presentación oficial de la BANDA JUVENIL DE MUSICA, de Toledo	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE TOLEDO Sede Central C/ Coronel Baeza	20'00
Sáb. 17	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO "DIVINA PASTORA"	Teatro. ES MI HOMBRE de Carlos Arniches Por El Taller de Teatro Experimental "KORIFAIOS", de Toledo	- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO "DIVINA PASTORA" C/ San Miguel de los Angeles, 2	19'00
Miér. 21	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Cine-Club Municipal Ciclo: El Festival de Cannes. "LA HISTORIA OFICIAL" De Luis Puenzo	- CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
Juev. 22		Concierto. Por LA BANDA DE MUSICA DE TOLEDO	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE TOLEDO Sede Central C/ Coronel Baeza	20'30
Mier. 28	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Cine-Club Municipal. "PAPA ESTA EN VIAJE DE NEGOCIOS" De Emir Kusturica	- CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
Vier. 30		RECITAL DE PIANO Joaquín Soriano Obras de F. Chopin y Liszt.	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA DE AHORRO DE TOLEDO Sede Central C/ Talavera, s/n	20'00



# TIVE

viajes

UN SERVICIO PARA LOS JOVENES DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Educación y Cultura ofrece a los jóvenes de Castilla-La Mancha un nuevo servicio que les abre horizontes de intercambio cultural. Para ello se inauguraron meses atrás, con la colaboración del Instituto de la Juventud del Ministerio de Cultura, cinco oficinas TIVE que cooperan con otras oficinas representantes de 58 países de los 5 continentes, proporcionando servicios de transportes y alojamientos con importantes descuentos.

#### USUARIOS:

- Jóvenes hasta los 26 años
- Estudiantes hasta la edad de 30 años
- Profesores.
- Dirigentes de asociaciones juveniles.
- Cónyuges e hijos de los anteriores.



#### OFERTAS:

- Andalucía (5 días) .....	9.340 Ptas.
- Ibiza (7 días) .....	16.095 Ptas.
- Palma de Mallorca (7 días) en Barco .....	13.650 Ptas.
- Palma de Mallorca (8 días) en Avión .....	16.800 Ptas.
- París (7 días) .....	19.100 Ptas.
- Londres (5 días) .....	27.510 Ptas.
- Grecia (8 días) .....	41.685 Ptas.
- Italia (10 días) .....	24.440 Ptas.
- Italia (9 días) .....	23.735 Ptas.
- Italia (8 días) .....	21.100 Ptas.
- Italia (12 días) .....	28.140 Ptas.
- Italia (11 días) .....	26.355 Ptas.
- Marruecos (7 días) .....	24.390 Ptas.
- Marruecos (9 días) .....	25.220 Ptas.
- Países Bajos (9 días) .....	24.150 Ptas.
- Portugal (5 días) .....	10.250 Ptas.
- Suiza-Austria (11 días) .....	24.900 Ptas.

- Todo estos viajes y otros muchos los puedes encontrar en: T.I.V.E.

TOLEDO: C/ Trinidad 8, Teléfono 925/21 20 62

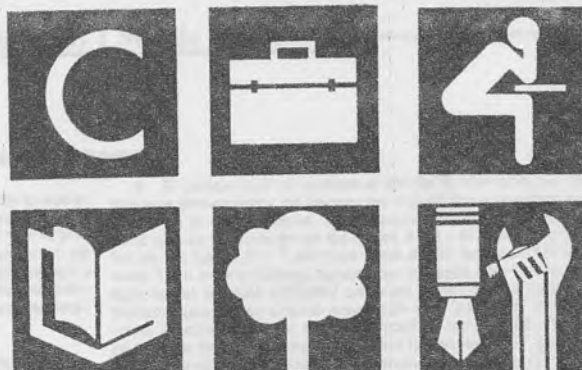
ALBACETE: Avda. de la Estación 2, 3º Teléfono. 967/21 50 12 Ext. 146

CIUDAD REAL: C. Paloma 7, Teléfono. 926/25 14 76

CUENCA: C/ Diego Jiménez 8, -1º Teléfono 966/21 47 26

GUADLAJARA: Biblioteca Pública. Palacio del Infantado Teléfono: 911/22 64 52

EXTRACTOS DE  
**CONVOCATORIAS**



SIGUEN EN VIGOR LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS DE LAS QUE SE INFORMABA EN NUESTRO ANTERIOR AVANCE INFORMATIVO:

- "Premios Castilla-La Mancha de Creación Literaria
- "Premios Castilla-La Mancha de Periodismo
- "Premio Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo"
- Campaña de Fomento de Alberguismo
- Campaña de Fomento de la Acampada Juvenil
- Encuentro Nacional de Creación de autores
- Encuentro Nacional de Música "Folk"



**I SEMINARIO  
DE DOCUMENTACION Y  
METODOLOGIA DEL TRABAJO  
CIENTIFICO**



ORGANIZA: UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA

LUGAR: FACULTAD DE LETRAS  
CIUDAD REAL  
PASO DE LA UNIVERSIDAD, s/n 13003

FECHA: 12 DE ENERO-12 DE FEBRERO  
1987

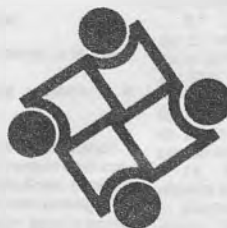
El Seminario se desarrollará durante los meses de enero y febrero, de lunes a jueves, de las 17 a las 20 horas.

La inscripción deberá realizarse rellenando el boletín adjunto que se enviará al vicerrectorado de extensión Universitaria, junto al resguardo de abono de los derechos de matrícula, los cuales se ingresarán en la cuenta nº 04117/00850 de la Caja Rural provincial de Ciudad Real.

Matrícula ordinaria: 15.000 ptas.

Estudiantes y licenciados en paro: 8.000 ptas.

Se prevé la concesión de 25 becas entre estudiantes y licenciados en paro, matriculados en el seminario.





**Premio Ejército 1.986 de Periodismo**

Orden 312/22983/86

Para contribuir a un mejor conocimiento por toda la sociedad española de sus Fuerzas Armadas y dentro de ellas del Ejército de Tierra, como fundamento de una perfecta integración sociedad-Ejército mediante la necesaria divulgación de cuantas virtudes, hechos de armas, realizaciones, proyectos y actividades caracterizan la realidad de los Ejércitos, se convocan los Premios Ejército de Periodismo 1986 que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán concurrir a los mismos los autores de los trabajos periodísticos en cualquiera de sus géneros publicados con firma o seudónimo, en diarios y revistas españolas, entre el 1 de abril de 1986 y 31 de marzo de 1987, ambos inclusive.
2. Igualmente y en las mismas circunstancias podrán participar los autores de trabajos periodísticos emitidos en medios audiovisuales españoles entre las fechas indicadas en la base 1ª.
3. El contenido de los trabajos, dentro de lo que al respecto se señala en el preámbulo de esta convocatoria, versará sobre cualesquiera aspectos del presente o pasado desde el relato de gestas o hechos de armas hasta las preocupaciones u objetivos actuales de los Ejércitos, la sociología militar, la instrucción y enseñanza, la política de Defensa, el armamento y equipo, la potenciación y modernización del reclutamiento, la actividad de las Unidades y, en general, cuantas materias se refieran directamente a aquéllas.
4. Se concederá un premio dotado con trescientas mil pesetas (300 000 pesetas) y placa para el mejor trabajo de entre los elaborados por periodistas profesionales o colaboradores no militares, publicados o emitidos en algún medio de difusión, impreso o audiovisual, de carácter privado o público pero sin ninguna relación de dependencia con organismos militares.
5. Igualmente se concederá un premio dotado con trescientas mil pesetas (300 000 pesetas) y placa para el mejor trabajo de entre los elaborados por militares profesionales y publicado en un medio de difusión civil o militar.
6. El premio concedido de acuerdo con la base cuarta lleva inherente un premio de doscientas mil pesetas (200 000 pesetas) y placa que se concederá al medio de comunicación, periódico, revista, emisora de radio o de televisión o agencia de prensa en que se haya publicado o emitido el trabajo o trabajos merecedores de dicho premio.
7. El premio concedido de acuerdo con la base quinta lleva inherente un premio de doscientas mil pesetas (200 000 pesetas) y placa que se concederá al medio de comunicación, periódico, revista, emisora de radio o de televisión en que se haya publicado o emitido el trabajo o trabajos merecedores de dicho premio.

8. El jurado que se nombre al efecto, se estimará que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas en la convocatoria podrá declarar desiertos los premios que se mencionan en las bases 4 y 5 y en consecuencia los de las bases 6 y 7, en cuyo caso podrá distribuir los premios 4 y 5 en menciones honoríficas dotadas con ciento cincuenta mil pesetas (150 000 pesetas) y placa para aquellos trabajos que en su criterio merezcan este galardón. En este caso, la concesión de estas menciones honoríficas no implica a los premios contemplados en las bases 6 y 7 que seían declarados desiertos en consonancia con la decisión del jurado respecto de los premios establecidos en las bases 4 y 5.

9. Los trabajos se enviarán a la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10 principal, 28004 Madrid, con la indicación de Premios Ejército de Periodismo 1986.

10. El envío de los trabajos escritos se hará por triplicado, ejemplar y debidamente presentados. De los trabajos audiovisuales se enviará una sola cinta magnetofónica o de video, acompañadas por escrito de un título y breve resumen del contenido. Se indicará en todos los casos el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor. Si el trabajo se presentara bajo seudónimo, se enviará una placa con los datos de identidad del participante o participantes.

11. La recepción de los trabajos se cerrará el 15 de abril de 1987. Cada concurrente podrá enviar un máximo de tres trabajos de distinto contenido, de acuerdo con la convocatoria del premio.

12. El jurado valorará el nivel de difusión alcanzado por los trabajos así como el valor literario y sentido redaccional de los mismos.

13. El Estado Mayor del Ejército nombrará un jurado encargado de llamar los premios, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

14. La Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército podrá utilizar los trabajos presentados en labores de difusión o promoción de la imagen del Ejército que se consideren oportunas mediante su publicación total o parcial en los medios de comunicación social.

15. Podrán ser rechazados del concurso los trabajos que no reúnan las condiciones exigibles expuestas en las anteriores bases de la convocatoria.

16. Los trabajos no premiados deberán retirarse antes del 30 de junio de 1987, advirtiéndose que de no hacerlo antes de la fecha indicada se considerará que pasan a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército.

17. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases en todos sus puntos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

**Premio Ejército 1.986 de Fotografía**

Orden 312/22984/86

Se convoca el Premio Ejército 1986 de Fotografía, relacionado directamente con el Ejército de Tierra, que será concedido a la colección de fotografías (mínimo tres), cuyas imágenes representen una significativa aportación y contribuyan a la exaltación y promoción de cuantos valores son patrimonio de las Fuerzas Armadas, incluyendo también monumentos, edificios o instalaciones militares que no hayan sido debidamente divulgados y convenga su difusión para fines simbólicos o patrióticos que reúnan las condiciones siguientes:

— Apoyar mediante imágenes el concepto "el hombre ha sido, es y será el elemento primordial y decisivo de la guerra, y que el armamento en sus manos será de óptimos o mediocres efectos según sea grande o pequeña su alma de soldado".

— Contribuir a la exaltación de valores característicos de las Fuerzas Armadas, a través de imágenes representativas con particular atención a las relaciones humanas de sus componentes entre sí y con la sociedad.

— Las bases por las que se regirá esta convocatoria son las siguientes:

1ª. Podrá optar a alguno de los premios cualquier civil o militar cuya obra recoja algunos de los aspectos a los que se refiere el preámbulo.

2ª. Se concederán los siguientes premios:  
— Primer premio, de 200 000 pesetas y placa, a la mejor colección de fotografías.  
— Segundo premio, de 100 000 pesetas y placa, a la colección que siga en mérito a la anterior.

3ª. Las fotografías deberán ser en color o en blanco y negro y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso. Serán presentadas reforzadas con cartulinas o cartón del mismo tamaño que las obras. Al dorso de cada una figurará el título correspondiente, junto con un lema que, para la posterior identificación del autor, figurará asimismo en la cubierta de

un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se especificarán los datos personales de aquél (nombre, dirección y teléfono).

Las dimensiones requeridas no serán inferiores a 30 centímetros de lado. Podrá presentarse al concurso una colección de un mínimo de tres fotografías por autor.

4ª. Las obras se remitirán a la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, calle Prim, num. 10 principal, 28004 Madrid, antes del 1 de mayo de 1987.

5ª. Todas las fotografías premiadas quedarán en poder de la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, que podrá hacer el uso que crea conveniente de las mismas, exigiéndose a los ganadores la entrega de los negativos correspondientes.

6ª. El Estado Mayor del Ejército nombrará un jurado encargado de llamar los premios, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

7ª. El conjunto de las obras presentadas al concurso será mostrado después del fallo de los jurados, en una exposición pública que se anunciará oportunamente. El jurado podrá prescindir de la exhibición de aquellas fotografías que no reúnan la calidad suficiente.

8ª. El fallo de los premios se hará público a través de los habituales medios de difusión, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

9ª. Las fotografías no premiadas deberán retirarse antes del 30 de junio de 1987, advirtiéndose que de no hacerlo antes de la fecha indicada se considerará que pasan a ser propiedad del EME.

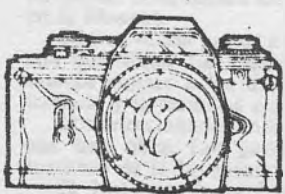
10. La Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército no se hace responsable de la pérdida o deterioro de alguna fotografía, aunque pondrá el máximo celo en su conservación.

11. El hecho de concurrir al Premio Ejército de Fotografía implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.



PREMIOS EJERCITO 1.986



## MINISTERIO DE CULTURA

351

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven del Instituto de la Juventud 1987.

Hmos. Sres.: A fin de favorecer la promoción de artistas jóvenes y mostrar las tendencias artísticas actuales de las nuevas generaciones, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los servicios de juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra de Arte Joven 1987.

Art. 2.º Podrán inscribirse en la Muestra los jóvenes españoles de edades comprendidas entre dieciocho y treinta años al 31 de diciembre de 1987.

Art. 3.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Art. 4.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

## BASES

Primera.-Se establecen tres modalidades: Pintura, escultura e instalaciones (excepto vídeo instalaciones).

Podrán inscribirse (individualmente o en grupo) los jóvenes españoles de edades comprendidas entre dieciocho y treinta años al 31 de diciembre de 1987, excepto aquellos que hayan sido premiados en la edición de 1986 de la Muestra de Arte Joven.

Segunda.-1. La inscripción en la Muestra se realizará mediante el envío a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de los siguientes documentos:

- Dossier informativo y fotográfico (color) de la obra del artista que solicita la inscripción.
- Boletín anexo a estas bases, debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículum artístico individual o del grupo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los inscritos al Instituto de la Juventud antes del 1 de marzo de 1987 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

3. Todas las inscripciones quedarán recogidas en el catálogo de la Muestra.

Tercera.-Un jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, determinará los 30 artistas jóvenes que han de participar en la Muestra.

Cuarta.-Cada pintor o escultor deberá participar en la Muestra con dos obras. Las características técnicas de dichas obras sólo estarán sujetas a las limitaciones que imponen la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de la Muestra.

Los seleccionados en la modalidad de instalaciones participarán con una obra. Los gastos de montaje serán asumidos por el Instituto de la Juventud.

El Instituto de la Juventud suscribirá una póliza hasta un máximo de 200.000 pesetas a cada una de las obras que concurren a la Muestra.

Quinta.-Las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo los gastos de transporte.

Sexta.-Se concederán 10 premios en metálico de 200.000 pesetas cada uno, y un viaje por centros artísticos de Europa para los premiados, organizado por el Instituto de la Juventud. Para la concesión de estos premios, el Instituto de la Juventud, nombrará un jurado, cuyo fallo será inapelable.

Séptima.-La Dirección Técnica del Instituto de la Juventud seleccionará un máximo de 60 jóvenes, de entre los inscritos en la Muestra, para participar en el Simposio de Artes Plásticas que se celebrará en el mes de julio, en el marco de los Encuentros de Juventud «Cabeñes 87».

Octava.-1. Todas las obras premiadas en la Muestra serán propiedad del Instituto de la Juventud, pudiendo, de acuerdo con

B.O.E.

los autores, hacer uso de las obras no premiadas en posteriores actividades artísticas del Instituto.

2. El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la Muestra. A tal efecto, se procederá a la filmación de un vídeo de las instalaciones.

Novena.-La Muestra se realizará en Madrid, durante el mes de junio y julio, en lugar que se determinará.

Décima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

## MUESTRA DE ARTE JOVEN 1987

## BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre: ..... Apellidos: .....  
Domicilio: ..... número .....  
Teléfono: ..... Localidad: ..... C. P. ....  
Provincia: .....

Lugar donde se puede visitar la obra: .....

Nombre del grupo: .....

Participantes: .....

..... de ..... de 198 ..

Firmado:

Remitir: Servicio de Juventud de la Comunidad Autónoma de .....





## B. O. E.

362

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Especialistas en Problemática de la Mujer.**

El Instituto de la Mujer tiene como finalidad primordial, de acuerdo con lo dispuesto en su Ley de Creación 16/1983, de 24 de octubre, y en cumplimiento y desarrollo de los principios constitucionales, la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines resulta conveniente dotar 6 becas para el año 1987, cuyos adjudicatarios colaborarán en las funciones que tiene encomendadas el Instituto de la Mujer.

En su virtud ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso público para la concesión de 6 becas en el Instituto de la Mujer, con arreglo a las bases que se contienen en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las becas tendrán por objeto la formación de Especialistas en la Problemática de la Mujer, y se distribuirán del siguiente modo:

- Dos, en el Centro de Información de los Derechos de la Mujer.
- Tres, en la Subdirección General de Estudios y Documentación.
- Una, para la colaboración en un programa de informática.

Tercero.—Cada una de las becas tendrá una dotación íntegra anual de 935.000 pesetas y su importe se satisfará en once mensualidades iguales correspondientes a los meses de febrero a diciembre, ambos inclusive, de 1987.

El pago de estos importes se hará con cargo a los presupuestos del Instituto de la Mujer.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1986.—La Directora del Instituto de la Mujer, Carlota Bustillo García del Real.

## ANEXO QUE SE CITA

## BASES PARA LA CONCESION DE BECAS PARA 1987 EN EL INSTITUTO DE LA MUJER

Primera.—*Requisitos de los aspirantes.*

Podrán concursar a la concesión de las becas:

- Para las becas del Centro de Información de los Derechos de la Mujer, aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado/a en Derecho.

- Para las becas en la Subdirección General de Estudios y documentación, aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado/a en Filosofía y Letras, Ciencias Económicas, Sociología o Ciencias Políticas.

- Para la beca del Programa de Informática, aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado/a en Informática (rama de Gestión), Ciencias Exactas (rama de Estadística aplicada) o ser titulados en cualquier Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Las licencias deberán haberse obtenido en 1982 o con posterioridad y los aspirantes deberán haber obtenido una calificación media de notable en las asignaturas de la carrera respectiva.

Segunda.—*Méritos preferentes.*

Serán considerados méritos preferentes para la obtención de las becas:

- En las becas para el Centro de Información de los Derechos de la Mujer, haber realizado los Cursos de Derecho de Familia y General de Práctica Jurídica en la Escuela de Práctica Jurídica, así como la realización de otros cursos de Derecho de familia, laboral o Seguridad Social.

- En las becas para la Subdirección General de Estudios y Documentación, el conocimiento de paquetes estadísticos de aplicación a las Ciencias Sociales, en particular el Statistical Package on Social Sciences.

- En la beca para el Programa de Informática, el conocimiento de, al menos, dos lenguajes de programación (preferiblemente CABOL y BASIC) y de los sistemas operativos del entorno IBM, PC-43XX-36 (DOS, USE/SP2, SSP, etcétera).

Tercera.—*Solicitudes y documentación.*

- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Instituto de la Mujer (calle Almagro, número 36, 2.ª planta -28010 Madrid) antes del día 23 de enero de 1987, bien directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

Curriculum vital, con expresión de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones realizados, todo ello debidamente documentado.

Certificados académicos comprobando de los calificados obtenidos durante la carrera universitaria.

Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos que alegue el concursante.

- En la solicitud se indicará el tipo de beca al que se concursa.

Cuarta.—*Selección de becarios.*

- Un Jurado, nombrado por la Directora del Instituto de la Mujer, valorará los méritos de los candidatos presentados y hará una preselección de aquellos que, a su juicio, reúnan mayores méritos.

- Los candidatos preseleccionados podrán ser convocados por el Jurado para la realización de una entrevista. Los candidatos no convocados a esta entrevista deberán entender denegada su solicitud.

- El fallo del Jurado, una vez realizadas las entrevistas, se notificará personalmente a los candidatos seleccionados.

- Las decisiones del Jurado y el fallo del concurso serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y su resolución.

Quinta.—*Carácter de las becas y obligaciones de los becarios.*

- Estas becas no establecen relación laboral alguna con el Instituto de la Mujer ni implican ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los becarios a las plantillas del Instituto.

- El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda concedida por cualquier Administración Pública.

- Los becarios están obligados a cumplir con aprovechamiento las tareas que el Instituto les recomiende y el horario que se le señale (treinta horas semanales).

- La Directora del Instituto de la Mujer, a propuesta del/a responsable del programa al que se adscriba a cada becario/a, podrá revocar la concesión de la beca si el/a adjudicatario/a no realizara, en plazo y forma, las tareas que le sean exigidas o si su trabajo no reuniera los requisitos de calidad exigibles.

- Los trabajos realizados por los becarios pasarán a ser propiedad del Instituto de la Mujer, cuya Directora decidirá sobre la posibilidad de su publicación.





## MINISTERIO DE CULTURA

573

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1987.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que en esta faceta cultural está realizando el Ministerio de Cultura, y al objeto de favorecer la promoción de jóvenes artistas y mostrar las tendencias actuales de los mismos, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1987, que se regirá de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud tomará las medidas oportunas para la realización de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

## ANEXO QUE SE CITA

## MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL 1987

## BASES

Primera.—*Participantes.* Grupos españoles de edades comprendidas entre los dieciséis y veintiocho años, al 31 de diciembre de 1987, excluidos el Equipo Técnico y la Dirección.

Segunda.—*Inscripción.* La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases, el cual se presentará o enviará por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro de los plazos que fijen los mismos.

Tercera.—Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los grupos inscritos al Instituto de la Juventud, antes del 15 de marzo de 1987 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Los proyectos de obras corresponderán siempre a autores vivos españoles o a creaciones colectivas de los propios grupos, siempre y cuando no hayan sido estrenadas.

Los grupos que concurren al montaje y representación de la obra a que se refiere el párrafo b) del apartado 1 de la base siguiente, acomodarán su proyecto a esta peculiaridad, a cuyo objeto solicitarán del Instituto de la Juventud un ejemplar de la obra.

Un jurado nombrado por el Instituto de la Juventud, con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, analizará y estudiará los proyectos y su fallo será inapelable.

En el caso que el jurado declare desierta la adjudicación del montaje de la obra premiada en el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín» para Jóvenes Autores 1986, el Instituto de la Juventud efectuará de modo directo el encargo referido al montaje y escenificación de dicha obra.

Cuarta.—1. La muestra constará de nueve representaciones de grupos españoles:

A) Siete de ellas corresponderán a igual número de obras seleccionadas por el jurado de entre los proyectos a que se refiere la base anterior.

La selección de estas obras se hará con estrictos criterios técnicos de actualidad y contemporaneidad del tema tratado y valorando sobremanera la imaginación y creatividad arriesgada.

b) La obra premiada en el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», para Jóvenes Autores 1986, realizará dos representaciones.

2. Igualmente, podrán asistir grupos extranjeros invitados especialmente, en virtud de los acuerdos de intercambios internacionales suscritos por el Instituto de la Juventud con otros países.

3. Las representaciones a que se refieren los apartados anteriores tendrán lugar en el mes de julio durante la celebración de los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 87».

Quinta.—*Ayudas a los grupos.* Los siete grupos seleccionados para participar en la Muestra, percibirán una ayuda económica de 700.000 pesetas cada uno.

El grupo que efectúe el montaje del premio «Marqués de Bradomín», percibirá una ayuda económica de 1.500.000 pesetas.

Todos los gastos producidos por el traslado, alojamiento y manutención de los grupos seleccionados para participar en «Cabueñes, 87», correrán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Una vez estrenada la obra en los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 87», cada grupo podrá realizar libremente el uso y explotación del montaje, con la condición de hacer figurar la colaboración del Instituto de la Juventud.

Sexta.—La inscripción en la muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

## MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL 1987

## BOLETIN DE INSCRIPCION

Datos del grupo:

Denominación .....  
 Dirección ..... Teléfono .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Director .....  
 Técnicos .....  
 Número de miembros .....  
 Total componentes .....  
 (Acompañar fotocopia del DNI de todos ellos.)

Fecha ..... Firma .....

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto con el presente boletín, se acompañará la mayor documentación posible de la obra a realizar, de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Texto de la obra, siendo siempre de «autores vivos españoles». En el caso de que sea una obra de creación colectiva, aún no escrita, se habrá de detallar el tema de la misma y método de trabajo a seguir.

2. Análisis y exposición de las razones que han llevado a la elección de la obra propuesta.

3. Exposición de propuesta espacial, a ser posible, con dibujos y bocetos del decorado y figurines.

4. Memoria de las actividades teatrales, si las hubiese, así como la trayectoria seguida hasta ahora.

5. Otros aspectos que se consideren de interés no recogidos en los puntos anteriores.

(Este boletín y documentación debe entregarse en los Servicios de Juventud de la Comunidad Autónoma.)

574

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra Internacional de Polifonía para Coros Jóvenes, 1987.

Ilmos. Sres.: A fin de incrementar la promoción del canto coral, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Internacional de Polifonía 1987 para Coros de Jóvenes.

Art. 2.º Participarán un máximo de ocho coros de jóvenes, españoles y extranjeros, de edades comprendidas entre los quince

y los treinta años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros, que interpretarán polifonía «a capella» de autores comprendidos entre el Renacimiento y el siglo XX.

El límite máximo de componentes por coro será de 60.

Art. 3.º *Inscripción.*—Los coros podrán inscribirse en la Muestra a través de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4.º *Documentación.*—Junto al boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que se acompaña a esta Orden, deberá remitirse:

- a) Currículum del coro.
- b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad, y firmada por el Director del coro.
- c) Una cinta-cassette grabada con algunas canciones de su repertorio.

Art. 5.º Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los coros inscritos al Instituto de la Juventud antes del 15 de febrero de 1987 y, según estumen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Art. 6.º Selección.—La Dirección Técnica de la Muestra, nombrada por el Instituto de la Juventud, efectuará la selección de los participantes en la misma mediante la audición de las grabaciones.

La participación de los coros extranjeros estará supeditada a los acuerdos de intercambios suscritos por el Instituto de la Juventud con diferentes países, así como también a las condiciones técnicas establecidas en esta Muestra.

Art. 7.º Desarrollo.—La Muestra se desarrollará en la ciudad de Cuenca durante la segunda quincena del mes de abril de 1987 en colaboración con la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca.

Los coros invitados, asimismo, se comprometen a celebrar, en su caso, otro concierto en la localidad que se designe oportunamente.

Art. 8.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

MUESTRA INTERNACIONAL DE POLIFONIA 1987 PARA COROS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del coro:

Denominación ..... Telefono .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Director ..... Profesión .....  
 ..... Teléfono ..... Edad .....

Componentes:

Varones .....  
 Hembras .....  
 Total .....

Miembros mayores de treinta años ... ..  
 Miembros menores de quince años ... ..

b) Repertorio que presentan a esta Muestra:

Obras	Autor
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____

..... de ..... de 198...

El Director del coro,

**31566** ORDEN de 24 de noviembre de 1986 por la que se convocan los premios «Prensa-Escuelas» para el curso 1986/87.

Ilmos. Sres.: En fecha 18 de julio de 1985 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación de Editores de Diarios Españoles con el objeto de promover el uso plural de la Prensa escrita en las aulas y con la finalidad de fomentar los hábitos de lectura de los alumnos, su espíritu crítico y tolerancia, así como el aprovechamiento de los periódicos como auxiliares pedagógicos en diversas materias, en los Centros docentes no universitarios, habiéndose ofrecido por la citada Asociación 40 suscripciones gratuitas a periódicos durante el curso.

En el marco de dicho Convenio y a los efectos de fomentar la utilización plural e innovadora de la prensa escrita en el aula, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se convocan 10 premios denominados «Prensa-Escuelas». Dichos premios consistirán en 200.000 pesetas cada uno, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del Departamento para «Otras actividades escolares» para el presente año, así como en cuatro suscripciones gratuitas durante un curso a cada uno de los 10 trabajos que resulten premiados, ofrecidas por la Asociación de Editores de Diarios Españoles.

Segundo.—Podrán optar a dichos premios los trabajos presentados por los alumnos de Centros docentes no universitarios de todo el territorio nacional, así como los de los Centros españoles en el extranjero.

Tercero.—Los trabajos han de ser inéditos. Deberán versar sobre experiencias prácticas de la utilización plural de la prensa en el aula, se presentarán con arreglo a las siguientes normas:

- Extensión máxima: 30 folios mecanografiados a doble espacio.
- Objetivos propuestos.
- Descripción de contenidos.
- Metodología empleada.
- Evaluación.

Cuarto.—Los Directores de los Centros, cuyos alumnos deseen participar en el presente concurso, remitirán la solicitud al ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17, bien por el Registro Central del Departamento, bien por cualquiera de las dependencias enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicha solicitud, cuyo modelo se reproduce como anexo I a esta convocatoria, deberá ir acompañada del correspondiente informe del Consejo Escolar del Centro, remitido

por el Director del mismo en escrito según modelo contenido en el anexo II, así como de la siguiente documentación:

- a) Con carácter obligatorio: Dos ejemplares del trabajo con el que optan al premio.
- b) Con carácter opcional: Informes complementarios de otras Instituciones o Entidades que avalen el interés de la experiencia (Centros de Encuentros de Profesores, Movimientos de Renovación Pedagógica, etcétera).

Quinto.—El plazo de presentación de los trabajos será del 15 de marzo al 15 de abril. La concesión de los premios se efectuará durante el mes de mayo siguiente.

Sexto.—La concesión de los premios se efectuará a propuesta de un Jurado constituido por los siguientes miembros: Presidente: El Consejero técnico para el Programa de Alumnos; Vocales: El Director de «Comunidad Escolar»; el Director del Programa Prensa-Escuela; un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica; un representante de la Asociación de Editores de Diarios Españoles; un funcionario del Programa de Alumnos que actuará como Secretario.

Séptimo.—Para la elaboración de la propuesta de concesión de los premios el Jurado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación del alumnado.
- Renovación de los métodos y técnicas de aprendizaje.
- Relación con el medio.
- Desarrollo del espíritu crítico, convivencia y pluralismo.

Octavo.—El Jurado podrá proponer igualmente que se declaren desiertos los premios. Tanto en este caso como en el de concesión de los mismos el fallo será inapelable.

Noveno.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho de la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse en la Dirección General de Promoción Educativa, Programa de Alumnos, a partir del día siguiente en que se haga público el fallo.

Décimo.—La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará por correo certificado a los interesados dentro del plazo de veinte días.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.



CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL - 87 -

Con motivo de las Fiestas de Carnaval, el Excmo. Ayuntamiento de Toledo convoca un concurso de carteles anunciadores = de dichas fiestas, en el que podrán tomar parte todos los = artistas que lo deseen.

Se establece un premio de 85.000 pesetas para el mejor = cartel confeccionado.

Los originales se presentarán hasta la 14 horas del día = 24 de enero de 1987 en el Negociado de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo, convoca con motivo de la Semana Santa de 1.987 un concurso de carteles anunciadores de dicha Semana, en el que podrán tomar parte todos los artistas que lo deseen.

El jurado calificador concederá premio de 85.000 pesetas al mejor cartel confeccionado.

El plazo de presentación de los originales finaliza el 3 de Marzo de 1987, y podrán ser presentados o remitidos a la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Negociado de Festejos.



EDITA.- DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DEPOSITO LEGAL: TO 119/1984